

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-17/2016
ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO**

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LOS C.C. MIGUEL ÁNGEL ROCHA GARCÍA Y HUMBERTO FÉLIX VALDEZ, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN Y KARLA GÁMEZ GUTIÉRREZ, POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS; ASÍ COMO LA C. ROSALINDA LÓPEZ FRAGOZO, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., PARA DAR A CONOCER EL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-17/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE (14) UNIDADES DE TRANSPORTE, SOLICITADAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DECLARANDO INICIADO EL PRESENTE EVENTO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA.

EN EL PUNTO No. 3, DEL CITADO ORDEN DEL DÍA SE DIO LECTURA AL FALLO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-17/2016, QUE A LA LETRA DICE:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 17/2016**

El suscrito representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 17/2016, para la adquisición de 14 unidades de transporte, solicitadas por la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículo 43 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente, con fecha 14 de Septiembre de 2016, se publicó en la página de Compranet Sinaloa la convocatoria, así como el 16 de Septiembre en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el resumen de convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. GES 17/2016, de conformidad con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

En términos de la convocatoria, el 21 de Septiembre de 2016, cumpliendo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la licitación y sus anexos, con la asistencia de los representantes de las empresas: Premier de Oriente, S. de R.L. de C.V., Culiacán Motors, S.A. de C.V. y Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.

Cabe señalar, que se adicionaron dos partidas, para lo cual se reprogramó una segunda Junta de Aclaraciones para el día 26 de Septiembre de 2016, así mismo, se modifica el acto de presentación y apertura de proposiciones, para el día 03 de Octubre de 2016.

En términos de la convocatoria, el 26 de Septiembre de 2016, cumpliendo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la segunda Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la licitación y sus anexos, con la asistencia de los representantes de las empresas: Premier de Oriente, S. de R.L. de C.V., Culiacán Motors, S.A. de C.V., Vehículos Automotores de Mazatlán, S.A. de C.V., Premier Chevrolet, S.A. de C.V. y Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el 03 de Octubre de 2016, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria a la licitación, con la participación de la empresa: Premier de Oriente, S. de R.L. de C.V., Culiacán Motors, S.A. de C.V., Vehículos Automotores de Mazatlán, S.A. de C.V. y Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V., informando a los participantes, que el área requirente, iba a efectuar el análisis de propuestas técnicas y emitiría el dictamen correspondiente, mismo que servirá de base para emitir el fallo.

De lo anterior, se desprende lo siguiente:

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria a la licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al XIII, se determina:

1.1 Las empresas **Premier de Oriente, S. de R.L. de C.V., Culiacán Motors, S.A. de C.V., Vehículos Automotores de Mazatlán, S.A. de C.V. y Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 06 de Octubre de 2016, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el Lic. Humberto Félix Valdez, Director de Auditoría Gubernamental de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo "A" al presente, de dicho dictamen se desprende lo siguiente:

2.1 La empresa **Premier de Oriente, S. de R.L. de C.V., cumple** en la partida No. 1; la empresa **Culiacán Motors, S.A. de C.V., cumple** en la partida No. 2 y la empresa **Vehículos Automotores de Mazatlán, S.A. de C.V., cumple** en la partida No. 3, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

2.2 Las empresas **Culiacán Motors, S.A. de C.V., Vehículos Automotores de Mazatlán, S.A. de C.V. y Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V., no cumplen**, conforme lo siguiente:

➤ **Culiacán Motors, S.A. de C.V., no cumple en:**

Partida No. 1: No cumple, conforme a la descripción solicitada en el anexo I, en lo que se refiere al motor de 1.8 potencia, así como en las bolsas de aire frontales, tipo cortina, rodilla para conductor, toda vez que ofertó vehículo con motor de 1.4 potencia y con bolsas de aire frontales y laterales.

Partida No. 3: No cumple, conforme a la descripción solicitada en el anexo I y en base la pregunta no. 1 de la partida 3 de la junta de aclaraciones del día 26/Sep/2016. Efectuada por Culiacán Motors S.A. de C.V., en lo que se respecta a la transmisión Automática requerida, toda vez que Oferta transmisión manual.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Culiacán Motors, S.A. de C.V.**, sea descalificada en las partidas Nos. 1 y 3, por tal motivo se desecha su propuesta en esa partida, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 46, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

➤ **Vehículos Automotores de Mazatlán, S.A. de C.V., no cumple en:**

Partida No. 1: No cumple, no oferta la bolsa de aire rodilla para conductor, tal y como se solicitó en el anexo I, de la Convocatoria.

Únicamente oferta bolsas de aire frontales, laterales y tipo cortina.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Vehículos Automotores de Mazatlán, S.A. de C.V.**, sea descalificada en la partida No. 1, por tal motivo se desecha su propuesta en esa partida, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 46, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

➤ **Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V., no cumple en:**

Partida No. 1: No cumple, no oferta bolsas de aire, tipo cortina, rodilla para conductor, tal y como se solicitó en el anexo I, de la Convocatoria.

Únicamente contempla bolsas de aire frontales.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.**, sea descalificada en la partida No. 1, por tal motivo se desecha su propuesta en esa partida, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 46, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, por parte del área requirente, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B", informando que los costos totales son congruentes con la operación de los costos unitarios, por lo que no fueron susceptibles de ser corregidos.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y tomando como base el dictamen técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

PREMIER DE ORIENTE, S. DE R.L. DE C.V.

PART	CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE
1	10	VEHÍCULO DE CUATRO (4) PUERTAS, TIPO SEDAN 2016, MOTOR 1.8 POTENCIA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, AIRE ACONDICIONADO, MOTOR DE CUATRO CILINDROS, VIDRIOS ELECTRÓNICOS, SEGURIDAD DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS DE DISCOS VENTILADOS, ABS, BOLSA DE AIRE FRONTALES TIPO CORTINA, RODILLA PARA CONDUCTOR.	238,646.56	2,386,465.60
SUB-TOTAL				2,386,465.60
I.V.A.				381,834.50
TOTAL				2,768,300.10

CULIACÁN MOTORS, S.A. DE C.V.Ç

PART	CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE
2	1	VEHÍCULO TIPO SUV, MODELO 2016, 4X4, PARA 7 PASAJEROS, 5 PUERTAS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, BOLSAS DE AIRE, AIRE ACONDICIONADO, MOTOR 5.3 L, 8 CILINDROS, DE 6 VELOCIDADES, R20", COLOR BLANCO.	839,345.00	839,345.00
SUB-TOTAL				839,345.00
I.V.A.				134,295.20
TOTAL				973,640.20

VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

PART	CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE
3	3	VEHÍCULO TIPO PICK-UP, MODELO 2016, DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, MOTOR 2.4 L, 4 CILINDROS, DIRECCION HIDRÁULICA, AIRE ACONDICIONADO, FRENOS ABS, BOLSAS DE AIRE, COLOR BLANCO.	434,241.38	1,302,724.14
SUB-TOTAL				1,302,724.14
I.V.A.				208,435.86
TOTAL				1,511,160.00

Toda vez que cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

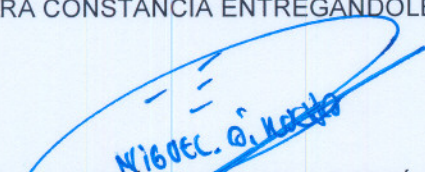
SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar los contratos o pedidos respectivos a partir de las **13:00 horas** del día **12 de Octubre de 2016**, conforme el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

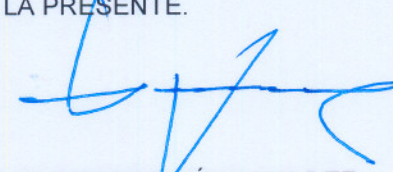
TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

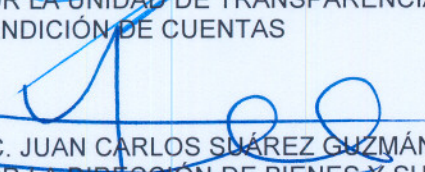
II. Del cumplimiento del contrato.

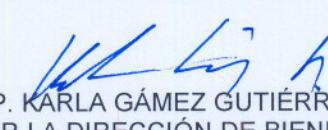
Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 13:45 HORAS DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2016, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA ENTREGÁNDOLES UNA COPIA DE LA PRESENTE.

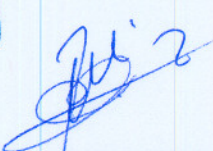

C.P. MIGUEL ÁNGEL ROCHA GARCÍA
POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS


LIC. HUMBERTO FÉLIX VALDEZ
POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS


LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN
POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS


C.P. KARLA GÁMEZ GUTIÉRREZ
POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

EMPRESAS LICITANTES


LIC. ROSALINDA LÓPEZ FRAGOZO
COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A.
DE C.V.

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-17/2016.